

Juzgado civil condena a universidad por impedir titulación a alumna

El Segundo Juzgado Civil de Antofagasta acogió la demanda interpuesta por estudiante que se matriculó en la universidad demandada con el objeto de concluir sus estudios de Derecho y, una vez obtenida la licenciatura, se le impidió optar al título de abogada, al realizar mal la homologación a la que tenía

derecho. En el fallo (causal 4.132-2023), la magistrada Andrea Przybyszewski condenó a la Universidad de Antofagasta al pago de la suma de \$60.000.000 por concepto de daño moral a la demandante, por incumplir la casa de estudios su propio reglamento de pregrado, en lo relativo a la homologa-

ción de estudios.

Por tanto, se resuelve que: "Se acoge la demanda deducida por doña Trissy Figueroa, abogada, en representación de doña Olga Zlatar y, en consecuencia, se condena a la Universidad de Antofagasta, pagar a la demandante la cantidad de \$60.000.000. 🗳️"



FALLO DEL SEGUNDO JUZGADO.